## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 ABR 2013

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Vanesa Soledad SGARBOSSA, DNI Nº 28.074.783; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder afrontar el mal momento económico que atraviesa.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre de la señora Vanesa Soledad SGARBOSSA, DNI Nº 28.074.783, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre, de la señora Vanesa Soledad SGARBOSSA, DNI Nº 28.074.783 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 156 / 13

CP. Damián LÖFFLER Vice-Presidence 2º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo